

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****23****DAGANZO DE ARRIBA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Conforme a lo establecido en la ordenanza G-24 de bienes comunales el Almazanejo, se abre un plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para la presentación de solicitudes, cuyo modelo se encuentra en la página web de este Ayuntamiento y en la Oficina de Registro y Atención Ciudadana Municipal.

En Daganzo, a 4 de febrero de 2020.—El alcalde, Manuel Jurado Marrufo.

(03/3.631/20)

